



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFP/SGPARN/0108/2018
BITÁCORA: 21/G3-0139/01/18

Puebla, Puebla, 16 de Enero de 2018

GERARDO HERNANDEZ MIRON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4789/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"AHUATITANAPAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-002/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 114.623 Metros cúbicos	20	1	20	18054414	18054433
"AHUATITANAPAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-002/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.193 Metros cúbicos	6	21	26	18054434	18054439
"AHUATITANAPAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-002/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.266 Metros cúbicos	1	27	27	18054440	18054440
"AHUATITANAPAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-002/17, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.690 Metros cúbicos	1	28	28	18054441	18054441
"AHUATITANAPAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-002/17, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.558 Metros cúbicos	1	29	29	18054442	18054442
"AHUATITANAPAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AHU-002/17, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.304 Metros cúbicos	1	30	30	18054443	18054443

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFP/SGPARN/0108/2018
BITÁCORA: 21/G3-0139/01/18

Puebla, Puebla, 16 de Enero de 2018

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°. DFP/0242/2017 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: AN. 1/1 EXP. 232/17 P

L'MCCP/I'LSC/ych

